



COCEMFE CV defiende un ajuste razonable que beneficie a las personas con discapacidad

- **La entidad de utilidad pública participa en una jornada que ha reunido a más de 50 profesionales de la arquitectura**
- **Eduardo Signes, técnico de Accesibilidad, ha animado a los arquitectos a buscar soluciones de accesibilidad creativas y útiles**

Valencia, 02/10/2018.- La Confederación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comunitat Valenciana, COCEMFE CV, ha participado en la Jornada Diseñando Ciudades y Pueblos para Todas las Personas, para abordar la problemática de la accesibilidad en los edificios de viviendas y las comunidades de propietarios.

Eduardo Signes, técnico de Accesibilidad de la Agencia para la Defensa y Promoción de la Accesibilidad (ADEPA) de la entidad, ha señalado la situación de falta de accesibilidad en las fincas que viven algunas personas con la movilidad reducida, lo que les puede llegar a mantener largas temporadas sin acceder a la calle y, por tanto, “prisioneros en sus viviendas”.

En este sentido, Signes ha puesto el foco en los edificios antiguos que todavía no cumplen con la normativa de accesibilidad y que se plantean realizar obras para su mejora. Para abordar una obra de accesibilidad con éxito, ha recomendado analizar las necesidades de los residentes, contemplar varias soluciones técnicas, implicar a la comunidad de propietarios, contar con el apoyo técnico de un arquitecto y la ayuda del administrador de fincas, así como dejar la solución de las plataformas elevadoras como última opción frente rampas, ascensores o bajadas del ascensor a cota cero.

El ajuste razonable como aliado de la accesibilidad

Por otro lado, ha puntualizado el concepto de ajuste razonable que contempla la normativa para casos en los que estructuralmente no es posible aplicar la mejora de accesibilidad idónea. “El ajuste razonable nunca se puede aplicar para menoscabar el derecho de las personas con discapacidad, sino que su significado último es el de mejorar la accesibilidad y beneficiar a la persona afectada. Por tanto, no puede utilizarse como excusa para no realizar esta mejora”.

El concepto de ajustes razonables está definido en la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad en su artículo 2, como “las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas del ambiente físico, social y actitudinal a las necesidades específicas de las personas con discapacidad que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular de manera eficaz y práctica, para facilitar la accesibilidad y la participación y para garantizar a las



personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos”.

En esta línea, Signes ha invitado a los asistentes a buscar estrategias creativas para garantizar la accesibilidad universal sin restar autonomía a las personas con discapacidad, aplicando los ajustes razonables no solo a la solución de accesibilidad, sino a otros elementos del entorno en el que se ubica.

“En ocasiones no se permite aumentar la altura de unos escalones menos de un centímetro aunque con ello se pueda bajar el ascensor a cota cero; sin embargo, sí que se acepta instalar plataformas elevadoras no avaladas en la normativa como un ajuste razonable. Por ello pedimos una interpretación amplia, social y útil de este concepto”, ha explicado Signes.

Perspectiva global de la accesibilidad

Finalmente Signes ha recordado que estas jornadas sirven para poder conjugar los marcos social, normativo y técnico de la accesibilidad entre una figura profesional tan crucial para esta como la del arquitecto, con el objetivo de plantear soluciones inclusivas y evitar sobrecostes posteriores por una intervención deficiente al no ser de utilidad para el usuario final.

La jornada ha tenido lugar en la sede de la Once en la Comunitat Valenciana y ha sido organizada por la Fundación Once, el CERMI CV, la Fundación ACS, el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Valencia, El Colegio de Administradores de Fincas de Valencia y Castellón y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

A ella han asistido más de 50 profesionales de la arquitectura, de la administración de fincas y del diseño, junto a especialistas en accesibilidad de la administración pública y del tejido asociativo de la discapacidad.

Los temas abordados han sido la accesibilidad en la edificación pública y en las comunidades de propietarios, el turismo y la cultura para todas las personas; y la comunicación visual, sensoria y cognitiva. Para finalizar, se han expuesto tres buenas prácticas en accesibilidad.

La Confederación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comunitat Valenciana (COCEMFE CV) es una Organización No Gubernamental sin ánimo de lucro nacida en 1991 cuyo principal objetivo es la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad física y orgánica y la mejora de su calidad de vida hasta conseguir su plena integración educativa, laboral y social. Esta entidad de utilidad pública pretende aglutinar, fortalecer y coordinar los esfuerzos y actividades de las tres federaciones provinciales y las 100 asociaciones que la integran.



Más información:

Lina Soler. Comunicación e Imagen
963 262 302 - 963 832 534
comunicacioncv@cocemfe.es
www.cocemfecv.org

